

## METADATOS DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

**Origen** Administración  
**Fecha de Captura** 20/05/2025  
**Organo** Servicio Participación y Centros  
**Estado** Original  
**Tipo de Documento** otros  
**Nombre Formato** PDF  
**Identificador ENI** ES\_A08050334\_2025\_UERMIENTOARGAMASILLA\_401890551  
**Version NTI** http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e  
**Identificador Interno** APHO\_ECON\_0M4U\_RESPUESTAREQUERMIENTOARGAMASIL  
LA\_401890551  
**Num. Registro Salida** 505977  
**Fecha Registro Salida** 20/05/2025 07:34:35



Dirección de verificación del documento:

<https://www.jccm.es>

| TIPO FIRMA | FIRMANTE/VALOR CSV | FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV |
|------------|--------------------|---------------------------------|
| PAdES-LTV  | 04569055J          | 19/05/2025 16:45:15 GMT +02:00  |

CSV: 07E90005A61300N9V1T3C0W9R7



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E90005A61300N9V1T3C0W9R7  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA - 20/05/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2025 12:15:43  
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA OFICINA1 2025 3322 - 20/05/2025 12:14

ENTRADA: 20253322  
Fecha: 20/05/2025  
Hora: 12:14  
Und. reg:OFICINA1

**PROGRAMA IMPULSO A LA ESCOLARIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TITULARIDAD PÚBLICA, CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DENTRO DEL COMPONENTE 21, FONDOS NEXT GENERATION.**

A la vista del procedimiento iniciado respecto al Programa de Impulso a la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dentro del componente 21, de los Fondos Europeos Next Generation, se informa:

Primero.- Que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes realizó en marzo de 2022 una convocatoria de manifestaciones de interés encaminada a detectar proyectos de construcción de escuelas infantiles nuevas o de ampliación tanto de unidades como de número de plazas en escuelas infantiles ya en funcionamiento, con el fin de promover una oferta de plazas de primer ciclo de educación infantil que garantizase la existencia de puestos escolares suficientes para atender la demanda de las familias en todos los municipios de la Comunidad de Castilla-La Mancha. Esta convocatoria pertenece al Programa de Impulso a la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dentro del componente 21, de los Fondos Europeos Next Generation.

Segundo. - Que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba presentó ante la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación dicha Manifestación de Interés el pasado 09/05/2024, en la cual solicitaban acogerse al Programa Impulso a la Escolarización y manifestaban su interés en ampliar la escuela infantil municipal con 20 plazas, para atender a niños y niñas 2-3 años.

Tercero. - Para la ampliación de la escuela infantil aportaron el proyecto básico de ejecución de la obra, que, junto con los presupuestos de equipamiento de la escuela infantil sirvieron como base para determinar la aportación económica que a través de la firma del Convenio de colaboración percibirían por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Cuarto. - Que el pasado 22/10/2024 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) para ampliar la escuela infantil municipal con 20 plazas más, para atender a niños y niñas de 2-3 años, por un importe total de 172.114,53 euros.

Quinto. - Que el pasado 22/10/2024 se emitió certificado de pago en concepto de pago anticipado del 50% de los gastos de inversión de la anualidad 2024 por importe de 86.057,27 euros.

Sexto. - En la cláusula Undécima, apartado 1 se establece que el convenio firmado surtirá efectos desde la fecha de la última firma electrónica y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025

Séptimo - Que por Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 13 de diciembre de 2023, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por la Comunidades Autónomas destinados al Programa de Impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, con nuevas plazas de titularidad pública, en el marco del componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años" del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que modifica los plazos de ejecución del Programa, prorrogándolos hasta 31 de diciembre de 2025.

Octavo. - En fecha 8 de mayo de 2025 el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba presenta a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, escrito en el que solicita ampliación de plazo para la ejecución de las obras.

Noveno. - En fecha 14 de mayo de 2025 la Consejería de Educación, Cultura y Deportes da contestación al Ayuntamiento.

Decimo. - En fecha 16 de mayo de 2025 el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba a su vez presenta nuevo escrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el cual reitera su petición de prorroga tanto de los plazos de justificación de importe percibido como del plazo de

Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Bulevar del Río Alberche, s/n  
45071 Toledo

Tel: 925 248 834  
e-mail: escuelasinfantiles@jccm.es

www.castillalamancha.es  
e-mail: viceconsejeria.edu@jccm.es

La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E90005A61300N9V1T3C0W9R7  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA - 20/05/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2025 12:15:43  
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA OFICINA1 2025 3322 - 20/05/2025 12:14

ENTRADA: 20253322  
Fecha: 20/05/2025  
Hora: 12:14  
Und. reg:OFICINA1



vigencia del Convenio hasta 31 de diciembre de 2026 por resultarles materialmente imposible la ejecución de la obra en el plazo de vigencia establecido en el Convenio de Colaboración firmado.

Undécimo. - El Convenio de colaboración firmado por las partes en su cláusula undécima punto 1 establece el plazo de vigencia del mismo, dicho plazo se ha establecido en el marco que señala el último acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación al que hace referencia este informe en su punto Séptimo, la misma cláusula en su punto 2 indica que de conformidad al art. 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta otros cuatro años adicionales o su extinción. Esta previsión de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público es general para todos los convenios firmados sin embargo la misma estará supeditada al marco normativo concreto.

Por todo lo anteriormente informado, indicar que teniendo en cuenta que,

El marco normativo que aprueba la ejecución del Programa de Impulso a la Escolarización es el Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación y el mismo no admite prorrogas, siendo la última prórroga establecida el 31 de diciembre de 2025.

De los escritos presentados por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba se desprende la imposibilidad material de cumplir con la ejecución de la obra y la apertura de la escuela infantil dentro del plazo de vigencia del Convenio como del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación.

Se resuelve que no procede la prórroga solicitada por dicho Ayuntamiento y se requiere al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, para que realice los trámites necesarios para efectuar la devolución voluntaria, por parte de su ayuntamiento, del primer 50% del importe dedicado a la inversión de la anualidad 2024. Para ello habrán de cumplimentar el modelo 046 de la JCCM, con el concepto 4352, para efectuar la devolución económica. Enlace: [https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/cumplimentacion/GreJspModelo046\\_2012\\_P.jsp](https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/cumplimentacion/GreJspModelo046_2012_P.jsp)

En Toledo a fecha de la firma electrónica,

LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Firmado digitalmente el 19-05-2025  
por MARIA MAR TORRECILLA SANCHEZ  
Cargo: VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

D<sup>a</sup>. María del Mar Torrecilla Sánchez

Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Bulevar del Río Alberche, s/n  
45071 Toledo

Tel: 925 248 834

e-mail: [escuelasinfantiles@jccm.es](mailto:escuelasinfantiles@jccm.es)

[www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)

e-mail: [viceconsejeria.edu@jccm.es](mailto:viceconsejeria.edu@jccm.es)

La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E90005A61300N9V1T3C0W9R7  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA - 20/05/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2025 12:15:43  
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA OFICINA1 2025 3322 - 20/05/2025 12:14

ENTRADA: 20253322  
Fecha: 20/05/2025  
Hora: 12:14  
Und. reg: OFICINA1

Código Seguro de Verificación (CSV): ED6C4B634DEB6C6D833D26A

CSV: 07E90005A61300N9V1T3C0W9R7